



AJUNTAMENT DE SANT ESTEVE DE PALAUTORDERA

C/ Major, 14 - Tel. 93 848 00 82 - CP 08461 - CIF P-0820600-E - E-mail: ajuntament@santestevdepalautordera.cat

Expediente 751/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que en fecha 2 de junio de 2021 la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la justificación presentada en relación con la subvención otorgada en 2020 y conceder subvención por importe de 600 euros correspondientes al ejercicio 2021.

Dado que en fecha 24 de noviembre de 2021 se otorgó subvención extraordinaria mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local por importe de 1.500 euros, para efectuar la Mini Trail subvencionada por la Diputación de Barcelona.

Visto que en fecha 29 de marzo de 2022 con registro de entrada 2022-E-RE-370 se presenta factura justificativa del ejercicio 2021.

Dado que en fecha 19 de abril de 2022 con registro de salida 2022-S-RE-680 se envía requerimiento de documentación solicitando la siguiente documentación:

- Certificado de encontrarse al corriente de pago con la Seguridad social y las obligaciones tributarias.
- Certificado de que de las facturas presentadas no han recibido cabe otra subvención, o en su caso certificado con el detalle de subvenciones obtenidas (importes y pagadores).
- Memoria explicativa de las actividades llevadas a cabo.

Visto que en fecha 15 de marzo de 2023 con registro de entrada 2023-E-RE-514 se presenta factura justificativa del ejercicio 2021, certificado corriente de pago de S.S., certificado corriente de pago AEAT y memoria de actividades.

Visto el marco legal por el cual se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en lo sucesivo LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en lo sucesivo RLGS) así como los artículos 118 a 129 del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio.

Visto el informe de fiscalización con advertencias emitido en relación con el gasto presentado para la justificación de la subvención ejercicio 2021.

Dado que existe consignación por vinculación en la aplicación presupuestaria 05.34100.48001.

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la justificación de la subvención otorgada a la "Associació esportiva Trail Xics" ejercicio 2021 por importe de 600,00 euros.

SEGUNDO. Acordar otorgar subvención directa a la "Associació esportiva Trail Xics" ejercicio 2022 por importe de 600,00 euros.

TERCERO. Ordenar el pago de la subvención otorgada, en concepto de anticipo, imputándose a la aplicación presupuestaria 05.34100.48001.

QUART. Notificar la resolución al interesado y a la Tesorería para que haga efectivo el pago.



AJUNTAMENT DE SANT ESTEVE DE PALAUTORDERA

C/ Major, 14 - Tel. 93 848 00 82 - CP 08461 - CIF P-0820600-E - E-mail: ajuntament@santestevedepalautordera.cat

Así lo manda y lo firma, el Alcalde en funciones en Sant Esteve de Palautordera, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde en funciones,

Daniel Fernández Fuster

Ante mí,

Ana Mochales Collado
Secretaria-interventora